

Revista de Ciencias Sociales

50 *Años*
ANIVERSARIO

Limitaciones de la investigación femenina en la educación superior en México. ¿Un problema de género?

Reséndez González, María Angélica*

Resumen

En el entorno del Siglo XXI, denominado siglo del conocimiento y de la información, corresponde reflexionar en el imaginario social y colectivo, las incidencias del género como hacedor de desigualdades en los niveles educativos, incluida como materia de investigación. El objetivo de este estudio fue analizar la perspectiva de género para determinar si subsiste esa discriminación hacia el trabajo investigativo de las mujeres, si existe avance en función del reconocimiento de sus derechos. La metodología utilizada es descriptiva, con estudio bibliográfico-documental. Los resultados dan cuenta que otra vertiente, deviene de la distribución desigual del trabajo doméstico en el entorno familiar y que subsiste en los diversos roles de comportamiento en donde intervienen preponderantemente los niveles de educación, además de limitantes que dificultan la incorporación de las profesionistas que incursionan en la investigación científica y humanística, áreas de suyo “masculinizadas”, tales como ciencias exactas, física, ingeniería y arquitectura. Se concluye que es necesario proponer programas que permitan la apertura de espacios a las mujeres en las áreas de conocimiento “masculinizadas”, con la finalidad de lograr la equidad de género, es decir, respetando las diferencias, que mujeres y hombres tengan igualdad en acceso a las oportunidades en las diversas áreas de investigación.

Palabras clave: Investigadoras; género; Instituciones de Educación Superior; equidad; México.

* Doctora en Derecho. Docente en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, Tamaulipas, México. Candidata a Investigadora Nacional del Sistema Nacional de Investigadores en México. E-mail: maresendez@docentes.uat.edu.mx ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1986-4995>

Limitations of female research in higher education in Mexico. A gender problem?

Abstract

In the environment of the 21st century, called the century of knowledge and information, it is appropriate to reflect on the social and collective imagination, the incidences of gender as a cause of inequalities at educational levels, included as a subject of research. The objective of this study was to analyze the gender perspective to determine if discrimination against women's research work persists, if there is progress based on the recognition of their rights. The methodology used is descriptive, with a bibliographic-documentary study. The results show that another aspect comes from the unequal distribution of domestic work in the family environment and that subsists in the various behavioral roles in which education levels predominantly intervene, in addition to limitations that make it difficult for the incorporation of professionals who enter in scientific and humanistic research, inherently "masculinized" areas, such as exact sciences, physics, engineering and architecture. It is concluded that it is necessary to propose programs that allow the opening of spaces for women in "masculinized" areas of knowledge, with the purpose of achieving gender equity, that is, respecting differences, so that women and men have equal access. to opportunities in various areas of research.

Keywords: Researchers; gender; Higher Education Institutions; equity; Mexico.

Introducción

En el presente trabajo se abordan los elementos sociales, estructurales, de género, patriarcales, que han interpuesto sólidas barreras a las mujeres hacia la apertura de nuevos espacios de superación. En efecto, en este transitar de las mujeres se van desentrañando los impedimentos que han mantenido a la mujer en su *status* de "mujer doméstica", confinada al cuidado del los hijos y responsable de las tareas domésticas (González y Cuenca, 2020; Carrillo y Novoa, 2022).

Cabe señalar que, en las primeras luces del conocimiento, al tratar de incorporarse las mujeres al campo profesional, ocurre entonces que las profesiones que les permitió ingresar fueron aquellas que tienen etiquetas femeninas, tal es el caso de que se les permite por el oficio de cuidadoras o la atención a niños, niñas y adolescentes en educación (Mosteiro y Porto, 2017).

Ahora bien, en este contexto se procede a desentrañar los paradigmas de

género que aún prevalecen arraigados en muchas áreas de la sociedad y que, a decir de las especialistas de la materia, propician "una maquinaria hacedora de desigualdades" (Keller, 1990; Buquet, 2013). En el entorno de las desigualdades las mujeres que incursionan en los ámbitos de superación educativa y cultural se enfrentan a una estructura social "virilizante" que ofrece una fuerte resistencia a esa superación profesional, principalmente en las Universidades y en las Instituciones de Educación Superior, en el entorno de las materias denominadas "duras" tales como matemática, física, medicina, ingeniería y el área de investigación, donde el rechazo masculino es evidente.

En el desarrollo, se abordan elementos interesantes a partir de la maquinaria hacedora de desigualdades, tales como la estructura social, el simbolismo e imaginario social, que actúan como "coadyuyantes" de la construcción de las desigualdades entre hombres y mujeres, más aún en el ámbito educativo y cultural. Al respecto, García (2004) sostiene que se trata de:

Una estructura de relaciones objetivas entre posiciones y tomas de posición, que se construye y dirime en distintos escenarios fundados en combinaciones particulares de la desigualdad económica, la distancia social y cultural, la discrepancia política e ideológica, la diferencia sexual, racial y religiosa que caracterizan al espacio social mexicano, en diferentes momentos de su historia. (p. 83)

En las filas del racionalismo cartesiano, se encuentra la primera indicación de igualdad entre los seres humanos, si bien en el siglo XVII, la herida presente contra cualquier impresión de imparcialidad consiste en la desigualdad que genera el sexo, expresando, en tal sentido, que el sexo condena a la mitad de la especie humana, a una perpetua minoría de edad. Por lo tanto, tal como lo señalan Suárez, Suárez y Zambrano (2022), las sociedades en el planeta, se interesan por lograr que la educación sea mediadora de las problemáticas del siglo XXI, sobre todo entre las inquietudes por la competencia e igualdad de oportunidades para hombres y mujeres; por lo que en Colombia el plan estratégico de educación para el período 2019-2022, tiene como lema la educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos.

Por otra parte, se introducen elementos interesantes en torno a las identidades de género a propósito de las féminas que aceptan su identidad con los roles de género previstos y enraizados por la sociedad, mujeres a quienes les aplican el adjetivo de “inteligibles”; y para las no adaptables, las que se rebelan, las que quieren ser diferentes, se les emplea el término “ininteligibles”.

En este sentido, y dado lo antes expuesto el objetivo de este estudio fue analizar la perspectiva de género para determinar si subsiste esa discriminación hacia el trabajo investigativo de las mujeres, si existe avance en función del reconocimiento de sus derechos en México, utilizando una metodología descriptiva, con estudio bibliográfico-documental.

1. Origen de las desigualdades

1.1. Paradigmas de género

Desde los albores de la civilización las diferencias fisiológicas y anatómicas generadas por el sexo, fueron generando desigualdades entre hombres y mujeres, que al paso del tiempo y con los avances del crecimiento, así como de las culturas hacia la civilización, fueron dando origen a un trecho muy amplio que los especialistas han llamado “brecha de género”.

En la declaración de la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer de la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2014), se señala que la violencia contra la mujer no es la violencia por sí misma, sino que se trata de la violencia ejercida hacia la condición femenina. La función reproductora de la mujer la envió desde los inicios de la humanidad al confinamiento de la cueva, y al cuidado de los hijos en tanto que el hombre salía de la cueva a la recolección de frutos y en un momento posterior a la caza de animales, por tanto al parecer la misma naturaleza fue propiciando esta segregación, que posteriormente, la costumbres a través de los paradigmas de género, fueron acentuando en las diversas culturas, con el paso del tiempo, una división del trabajo entre lo masculino y lo femenino.

González (2001); Larrañaga, Arregui y Arpal (2004); y, Valenzuela (2021), señalan que, entre otras premisas, es la función reproductora la que condena a la mujer al cuidado de los hijos, por consiguiente, a las labores del hogar, es decir que, al dar a luz a los hijos, no es un condicionante para saber hacer las labores del hogar; a la mujer generalmente se le prepara para atender, así como satisfacer las necesidades de los otros, observándose diferencias de género, producto de procesos de socialización que consideran a las mujeres comprometidas con las funciones reproductivas y a los hombres con el trabajo

productivo.

Ahora bien, desde el nacimiento, la naturaleza ha dotado a mujeres y a hombres de los llamados caracteres sexuales primarios o genitales tanto masculinos, como femeninos, los cuales durante la pubertad y adolescencia les han de proporcionar las características tanto masculinas como femeninas a las cuales biológicamente se les denomina caracteres sexuales secundarios, por el momento de su advenimiento, y que marcan las diferencias sexuales en la especie humana (Bordeu, 2006; Sánchez, 2020).

Empero dichas características de diferencias sexuales por los genitales, desde el nacimiento, cada cultura, les atribuye comportamientos específicos a los que se les conoce como “roles de comportamiento” y en la actualidad se les denomina paradigmas de género, mismos que producen, generan y atribuyen conductas que reproducen desigualdad en la sociedad, desde el núcleo social inicial, es decir desde la familia (Bordeu, 2006; Ruiz, 2017).

De acuerdo con Reséndez, Alfaro y Nava (2017); y, Mosteiro y Porto (2017), existe una clara diferencia entre el sexo y género, al referir el sexo como la diferencia anatómica, biológica y fisiológica entre el hombre y la mujer; en tanto que el género es la construcción psicosocial sustentada sobre la base biológica; incluyendo roles y perspectivas que tiene la sociedad acerca de las conductas, pensamientos, así como características que acompañan al sexo asignado a una persona (Díez, 2020).

En este marco de referencia, es evidente el trato desigual y discriminatorio que ha experimentado la mujer en todos los ámbitos y las culturas, principalmente en materia de la educación, al ser considerada como “mujer doméstica”, en las democracias modernas, a manera de ejemplo, se puede señalar que:

Históricamente, la tasa de analfabetismo es mayor en las mujeres; por ejemplo, en 1990 mientras la población masculina representaba 37.4% de los analfabetos del país, las mujeres participaban con 62.6%. Lo cual muestra que el analfabetismo femenino presenta niveles

superiores al de los varones; dicho de otra manera, mientras de cada diez hombres uno es analfabeta, en las mujeres existe una analfabeta por cada seis. (Aguado y Rogel, 1993, p. 117)

Este dato basta para considerar, el lento acceso de las mujeres a la educación y a la cultura y el sometimiento al varón por el carácter de proveedor y de autoridad en el entorno familiar, como característica del Patriarcado, que prevalecía en México desde su conformación como nación, denotando una falta de equidad y de acceso a la educación de las mujeres, menos aún hacia la educación profesionalizante y por lo tanto a la justicia de lo femenino, abriendo desde entonces lo que hoy se conoce como “brecha de género”.

1.2. El patriarcado

Esta temática, abordada por De Miguel (2005); y, Reséndez (2019), considera que la cultura patriarcal, que se encuentra con raíces muy profundas en la cultura mexicana, desde sus orígenes, es decir a través de la historia, conceptualiza a las mujeres como inferiores, mediante diversos sistemas de socialización de esos paradigmas de género, de obediencia y sumisión hacia el varón, incluida la violencia masculina, función que tiene diversos efectos en el trato hacia las mujeres e incluso en la propia imagen de sí mismas, aceptado como comportamientos libremente deseados y elegidos. Al respecto, Mujica (2019) sostiene que en la sociedad chilena: “La masculinidad se asocia a la proyección de fortaleza y la feminidad se vincula con el culto a la belleza” (p. 87), reproduciendo una cultura androcentrista suscitando una educación sexista.

En la mayor parte de las culturas al parecer existe una “justificación” para ejercer la violencia hacia las mujeres, presentando formas específicas de legitimación, al considerar a la mujer en una condición inferior con respecto al varón. “Esta violencia es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres

y hombres” (Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación, 2015, p. 87), y se refleja en considerar el cuerpo de la mujer como “objeto sexual”, de donde provienen las violaciones; y “propiedad del varón”, de la cual surgen los feminicidios; estas violencias hacia la mujer se producen en todos los ámbitos donde las mujeres van incursionando tales como educativos, laborales, artísticos y políticos (Castañeda y Ordorika 2015), por lo cual es una explicación que no justifica esos abusos.

Las variadas formas de violencia hacia la mujer, se practican de suyo, desde épocas remotas justificándose por paradigmas de género, transmitidos de generación en generación, lo que la Sociología reconoce como violencia estructural, es donde toma esencia el paradigma del patriarcado, dicho de otra manera, la supremacía social, estructural, física e histórica de la virilidad del hombre, lo cual se ha traducido en una justificación social de la violencia del varón, hacia las mujeres.

2. Acceso de las mujeres a la educación

Desde la educación primaria hasta el ingreso a la educación superior el tránsito de las mujeres en este sendero ha sido tortuoso y accidentado, toda vez que en posiciones totalmente de desventaja y desigualdad, han tenido que avanzar, venciendo obstáculos, mismos que en el presente trabajo se tratan de desentrañar con algunos soportes teóricos, con el ánimo de revisibilizarlos, con el propósito de lograr un enfoque de reconstrucción social que permita alcanzar un avance más significativo de las mujeres en la educación superior, es decir, su incursión en las profesiones “masculinizadas” (Steinke, 2017; Ruiz-Ruiz, Noriega-Aranibar y Pease-Dreibelbis, 2021), y en particular en el ámbito de la investigación (Castañeda y Ordorika, 2015).

En cuanto al “orden de género” que emplea Buquet (2013), refiere a un orden mediante el cual la organización social, establece y genera relaciones en las que hay jerarquía y subordinación por parte de los

hombres en relación con las mujeres, lo cual es reiterativo en la sociedad.

A partir de esta definición mencionada, se puede inferir que esta relación de subordinación y jerarquía permea en la estructura social y permanece; además, en la cultura popular se denomina con el término patriarcado, estableciendo roles de comportamiento, de sumisión en las mujeres, así como de dominación y mando en los varones a través de la historia, lo que se traduce en una sociedad mexicana sin justicia y sin equidad.

Ahora bien, se han incluido dos términos importantes en una sociedad donde ya existe un reconocimiento formal de los derechos humanos de las mujeres en diversos ordenamientos jurídicos mexicanos partiendo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, por tanto en teoría, debería existir una aplicación justa en el reconocimiento a los derechos humanos de las mujeres y los hombres, en tanto que la equidad, significa un trato igual en las mismas circunstancias (Instituto Interamericano de Derechos Humanos [IIDH], 2000; Secretaría General, Unidad para la Igualdad de Género, 2017).

Entonces este ordenamiento teórico de género con una estructura ancestral de relaciones de poder, que limita de manera persistente y en ocasiones frontal el acceso de las mujeres a los ámbitos de la educación superior, de las profesiones, y de la investigación que subsiste en el imaginario social, ¿es posible desarticularlo? Al respecto, Ordorika (2021) manifiesta que la desigualdad de género es estructural al orden social mismo, lo que ocurre es que las mujeres se han incorporado a estas instituciones sin que se dieran grandes cambios en el orden de género, en distintos sentidos, ni tampoco en las formas de organización, ni en las exigencias y prácticas de las universidades.

En esta estructura social contribuyen varios factores reforzando una cultura de la naturalidad, puesto que todo este contexto deviene de una concepción cien por ciento natural, expuesta por Rosado (2021), al señalar

que la desigualdad en el devenir de la historia de la humanidad, deviene de la función reproductora de la mujer y por consiguiente, en el mismo paquete de obligaciones del cuidado de los hijos, las labores domésticas, por ser procreadoras de la especie; esta función eminentemente natural, favoreció esa condición de inferioridad, de sojuzgamiento y confinamiento al concepto de mujer doméstica, la cual ha limitado su actuar en la toma de responsabilidades en el ámbito de la educación profesionalizante en la historia temprana de la sociedad mexicana.

Además del concepto de naturalidad de las diferencias que se mencionan, se considera “natural” que las mujeres tengan ciertos intereses y los hombres otros, por ejemplo, la vocación profesional distinta entre hombres y mujeres, por tanto, las responsabilidades sociales son distintas, incluidas las del hogar, de acuerdo con Buquet (2013); en ese sentido, las labores domésticas van implícitas en este paquete, en este contexto, se destacan las desigualdades.

En este sentido Buquet (2013), establece que existen factores distintivos que permiten la comprensión de cómo la humanidad y la cultura evolucionaron simultáneamente, de hecho, se afirma que los seres humanos “son cultura”, puesto que actúa y se hace con cualidades, hábitos morales, intelectuales, técnicos que en sí son cultura, de tal manera que el código simbólico, es tanto o más poderoso que el genético, es decir, los simbolismos se encuentran sumamente arraigados en la especie humana.

Al respecto, cobra vigencia el que la sumisión de las mujeres a los hombres, subyace en patrones culturales destacados en la especie humana que se encuentran en el origen simbólico desde donde se construyen, como parte de la maquinaria creadora de las desigualdades mencionada; pues “más allá de ciertas variaciones culturales las sociedades imponen normas, patrones y pautas diferenciales a hombres y a mujeres, que ubican a estas últimas en una condición histórica de desventaja y postración” (Martínez-Herrera, 2007, p. 88).

Por todo ello, esa poderosa constructora de desigualdades tiene grandes incidencias en ámbitos políticos, económicos y sociales; en este marco de referencia Alvarado (2010), señala que esas asimetrías, son percibidas por los diversos grupos socioeconómicos, puesto que ya desde la concepción socio-cultural imperante en México a finales del siglo XIX, bajo reglas implícitas se impidió el acceso a las mujeres a la educación superior de manera formal, entre otros aspectos, reduciendo las posibilidades de socialización y convivencia, lo cual favorece y estimula la solidaridad comunitaria, permitiendo la reiteración de tales actitudes que generan desigualdades.

Por otra parte, es de afirmarse que las desigualdades perjudican en gran medida el crecimiento económico si se transforma en barreras para que ciertos segmentos de la sociedad logren su potencial productivo, en virtud de que una baja movilidad social previene la existencia de grandes desigualdades permanentes en el acceso a las diferentes oportunidades, en las cuales tanto mujeres como hombres permanecen en el mismo *status* bien sea de privilegios o de desventajas a virtud de posteriormente pasarlas a sus descendientes, lo cual asegura la subsistencia de las desigualdades propiciadas por la poderosa maquinaria en comento.

En este orden de ideas, la precitada y la poderosa maquinaria constructora de desigualdades, influye también en la concentración de recursos económicos en grupos privilegiados de la sociedad (Martín, 2024), los cuales pueden potenciar desproporcionadamente, debido a la capacidad de influencia que tienen en las élites de las agendas gubernamentales, por lo que la desigualdad actúa en detrimento de la estabilidad institucional y consolidación democrática en el largo plazo.

Las desigualdades se pueden concentrar en tres dimensiones: Educación, ingresos y movilidad social; en este sentido, las mujeres fueron excluidas del ámbito de la educación superior por un largo tiempo, como ya se ha mencionado anteriormente, y pudiera afirmarse que durante siglos; al respecto, quién

no recuerda el histórico caso de Sor Juana Inés de la Cruz vestida de hombre para acceder a la institución educativa (Alonso, 2021); la paulatina incorporación de la mujer en ciertos espacios primero y posteriormente en ciertas disciplinas, en tanto que en la actualidad en cualquier sitio y área de conocimiento (Avolio y Di Laura, 2017).

No obstante, se debe señalar el indiscutible plano de desigualdades que ostenta la mujer en las diversas áreas de las disciplinas científicas, así como en el ámbito de la investigación y las profesiones “etiquetadas” masculinizantes tales como la ingeniería y la abogacía, entre otras.

Es importante destacar, entre las dimensiones de las desigualdades, que la educación tiene un papel importante y fundamental, por su alta repercusión en la movilidad social, específicamente en el caso de las mujeres, así como en la igualdad de oportunidades, a virtud de que estos elementos son creenciales básicas para el acceso a las oportunidades laborales de puestos en trabajos calificados.

En este sentido, la incorporación de las mujeres resulta encontrarse con mayores dificultades, más aun, en el marco de elementos consubstanciales a su característica femenina precisamente por estar en condiciones de ser posibles víctimas del hostigamiento y acoso sexual (Acevedo, Biaggi y Borges, 2009; Buquet et al., 2016; Montoya, 2018), estas últimas acciones recientemente tipificadas como delitos y que en el imaginario social eran consideradas como propiciadas por las propias mujeres al acudir a sitios etiquetados exclusivos para hombres, es decir, los centros de trabajo.

Uno de los principales objetivos del desarrollo en las democracias modernas es el de una movilidad alta que permita a las personas que nacieron con recursos económicos escasos o nulos, mejorar sus condiciones de vida. En este tenor, la baja movilidad social en México no se limita a la alta persistencia en el *status* socioeconómico, las mujeres enfrentan más dificultades para mejorar su condición socioeconómica, respecto a su condición de origen.

Bajo estas circunstancias, la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2022), señala que: “El trabajo decente es un trabajo productivo que proporciona unos ingresos justos, derechos, protección social y apoya el crecimiento económico sostenible” (párr. 1), es decir, aquel que produce ingresos necesarios para que las personas se aseguren las necesidades básicas, dando una estabilidad económica, que cubre también la seguridad social, y donde las condiciones otorgan un ambiente digno para quien lo desempeña. “El contar con recursos propios posibilita, entre otras cosas, enfrentar situaciones de violencia, dependencia, exclusión y confinamiento, pero también aprovechar el dividendo de género que tiene el país para impulsar el desarrollo y el crecimiento económico” (Instituto Nacional de las Mujeres [INMUJERES], 2018, p. 17).

En estas condiciones se refleja con meridiana claridad el trabajo efectivo y eficaz del “mecanismo hacedor de desigualdades”, tan arraigado en la estructura social a partir de las diferencias sexuales, que devienen desde el nacimiento, naturales y biológicas, entre lo femenino y masculino, y cuyas consecuencias para las mujeres han sido a través de los siglos, la sumisión, el confinamiento, la ignorancia, la mujer doméstica y un lento, así como tortuoso camino hacia la conquista del reconocimiento de sus derechos humanos, al igual que de su derecho a la Educación Superior y el acceso a la investigación.

3. Siglo XXI, siglo de las transformaciones en México

3.1. Movimientos feministas y sus consecuencias

El pasado siglo XX se inicia en México con una Revolución Social y culmina con movimientos feministas que marcaron un avance significativo en el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres (Álvarez, 2020). El Siglo XXI, también llamado Siglo del Conocimiento y la Información, se inicia en México con un Decreto de Reforma

Constitucional en Derechos Humanos en 2011, a partir de la modificación del artículo 1º, con el reconocimiento de los derechos humanos y los contenidos en los tratados internacionales en términos de género, discriminación y violencia, de los cuales México es Estado Parte.

En esta reforma se incluye aquellos, en los que se reconocen los derechos humanos de las mujeres y el reconocimiento de los mismos a través de los Tratados y Convenciones Internacionales e Interamericanas, de donde se viene una serie de cambios, modificaciones en la legislación, leyes tutelares de los derechos de las mujeres, esto propicia una gran apertura en el ámbito jurisdiccional y en los ámbitos de la educación.

No obstante, en las instituciones de Educación Superior permean las condiciones de “Reproducción Social” de lo masculino y lo femenino, el Pacto Patriarcal, influyendo en las decisiones de manera evidente, donde las mujeres ocupan los sitios secundarios, además, se planea, se diseña, se realiza el trabajo de campo y se toman decisiones operando el status masculinizante. De acuerdo con Buquet (2013), es en el diseño del modelo familiar, donde se percibe que subsiste de manera reiterada, la división para el trabajo en la cual los roles de comportamiento son diferenciados para hombres y mujeres, en tanto que se reitera sistemáticamente este esquema en las Instituciones escolares, religiosas, así como en los medios de comunicación, medios artísticos y científicos.

Como puede advertirse, el arraigo de estos paradigmas de género está profundamente entretrejido en toda la estructura social, reforzado y reproducido por las diversas instituciones que coadyuvan con la denominada maquinaria constructora de desigualdades.

Lo anterior, se refleja con meridiana claridad, en las Universidades y en las demás Instituciones, en la planta docente y estructura administrativa en las que permea la maquinaria hacedora de las desigualdades de género, las mujeres en los puestos medios y secretariales, y los altos mandos

definitivamente masculinizados; empero ahí donde llegan escasamente las mujeres a los altos mandos como rectoras o directoras, o se “masculinizan” o de otra parte son rebasadas o transversalizadas sus directrices, es difícil para una mujer conservar el orden y la disciplina en un plantel altamente “masculinizado”.

Si bien es cierto que en teoría se ha avanzado con los movimientos feministas en México, lo que ha obligado a las universidades y a las instituciones de educación superior a establecer organismos relativos a cuidar la perspectiva de género, así como a salvaguardar los derechos de las mujeres universitarias, lo cierto es que la respuesta del patriarcado ha sido brutal, con conductas negativas tales como el hostigamiento y el acoso tanto laboral como sexual, así como con los feminicidios, lo cual ha provocado la respuesta violenta de algunos grupos feministas.

En este orden de ideas, de acuerdo con lo que afirma Cerva (2016), esta problemática que se expone, por su relevancia desde las diversas teorías feministas, así como masculinidades, esta visible en la política e instituciones, en relación a su significación social e histórica en los diversos procesos de incorporación de la perspectiva de género, en los diversos ámbitos donde permea el feminismo. Así, en las carreras de Ingeniería, así como en la investigación, existen materias denominadas “masculinizantes”, en las cuales el ingreso y permanencia de las mujeres tiene un alto costo de resistencia, mismo al que se ven sometidas estudiantes y profesionistas, lo que configura el denominado hostigamiento y acoso laboral, y donde la falta de denuncias, provocan serios problemas de salud física y psicológica en las afectadas.

3.2. Las vocaciones: ¿Verdad o mito?

Entre las características de lo femenino y lo masculino se reconoce la vocación como una cualidad; en este sentido, a las mujeres se les reconoce la vocación para ser madres es decir una aspiración para tener hijos, cuidarlos, educarlos y asumir todas las responsabilidades

que la referida vocación conlleva, lo que llevaría a la pregunta ¿los hombres no tienen vocación de padres?

Al respecto, también se traduce la vocación para seleccionar la profesión que se decide estudiar para ejercerla y obtener un trabajo remunerador; en ese sentido, Buquet (2013), ofrece una interesante reflexión, mediante la cual las mismas mujeres reiteran la segregación disciplinaria al escoger las disciplinas o carreras consideradas “propias de Mujeres”, y que decantan a ellas por su propia elección, “obedeciendo” a su vocación.

En el imaginario y simbólico social se aduce que las mujeres escogen profesiones afines a su condición de mujeres, tales como maestra, educadora, enfermera, trabajadora social, profesiones que aluden al papel de cuidadoras, de atención a niños, niñas en el proceso enseñanza aprendizaje y que por su condición de mujeres que nacen con esa vocación, esas son las profesiones que escogen (Castañeda, 2019).

No obstante, esa explicación patriarcal, ha sido rotundamente negada por la realidad, toda vez que las mujeres que han incursionado en materias denominadas “duras” o masculinizantes, como las matemáticas, física, ingeniería, incluso medicina entre otras, así como en las áreas de la investigación, han roto con el mito de la vocación de las profesiones de cuidadoras atribuidas a las mujeres.

En este sentido, Buquet (2013), distingue entre lo inteligible que producen las normas previamente establecidas y las ininteligibles que apelan a una congruencia en la persona entre sexo, género y vocación, es decir que rompen paradigmas, para que las mujeres logren triunfar en ciencias masculinizantes, coinciden en la cualidad de ininteligibles, que destruyen el concepto masculinizante, de que se nace con la vocación femenina.

Luego entonces lo inteligible es la identidad del sexo con el género, si eres mujer debes ser recatada, estudiar mientras te casas, aspirar a casarte y tener hijos, aspirar a ser mujer doméstica, a estar al cuidado de tu hogar, dedicada a las labores domésticas, si trabajas deberás estar, a la doble jornada laboral, no

descuidar el cuidado del marido y de los hijos, a esto se le considera la adecuación inteligible. Lo ininteligible es todo lo contrario, es decir lanzar el grito de libertad. Escoger la vocación del “feminismo a ultranza” es aceptar sumisamente los roles de comportamiento que la sociedad tiene destinados para las mujeres en la época en que tiene lugar su nacimiento.

4. Acceso a la investigación: Una limitante por cuestión de género

Es de considerarse que la investigación es una de las ramas más importantes del conocimiento humano, toda vez que permite la generación del conocimiento; en este sentido y haciendo acopio de la frase del filósofo griego Aristóteles en el sentido de que no hay una verdad absoluta, ni un conocimiento último, sino que se vive en una situación de frontera, es decir, que se van descubriendo nuevos pasajes o etapas de la verdad, en este marco de referencia, en la evolución de la ciencia y la cultura, cada día surgen descubrimientos que evolucionan el conocimiento en las diversas áreas, mostrando particularmente la participación de las mujeres en el desarrollo de la ciencia (Magallón, 2004).

En relación al patriarcado y sus raíces, se evidencia que no obstante las luchas feministas, los avances de la legislación, la cultura y la evolución de las sociedades, la cultura patriarcal y el machismo tienen en México raíces muy profundas que son alimentadas por la pobreza, la ignorancia, la falta de oportunidades, elementos sustanciales, mismas que contribuyen con eficiencia a la maquinaria constructora de las desigualdades, las que se muestran mayormente en las mujeres tanto en el acceso a la Educación Superior como a la investigación, decantando en mayores dificultades y discriminación.

Si bien es cierto que algunos autores como Cerva (2016), consideran que los estudios feministas en México y América Latina registran cuatro décadas de importante presencia académica que con diversa dificultades han logrado posicionarse como

parte del conocimiento e investigación colegial, quizás el realismo desde el análisis metodológico con enfoque cuantitativo aluden a las cifras que denotan los obstáculos que los colegios evaluadores imponen para la calificación de las investigadoras en los asensos correspondientes.

En efecto Buquet (2013), señala que las mujeres de altos niveles académicos, así como en las diversas áreas de conocimiento en los distintos ambientes universitarios, donde toman las decisiones, tales como consejos académicos y juntas de gobierno, se enfrentan a espacios con grandes dificultades, en los cuales deben realizar grandes esfuerzos para mantenerse, resaltando su trabajo en estos contextos.

En este marco de referencia, resulta factible una adición a la Ley General de Educación Superior de 2021, en México, en la cual en su articulado establece que, en los altos mandos directivos y administrativos, así como en los cuerpos colegiados, son relevantes en el proceso de toma de decisiones en las universidades considerar la paridad de género, para establecer condiciones que minimicen las limitaciones que desde la investigación femenina se realizan en la educación superior en México.

Conclusiones

El siglo XIX fue un tiempo lleno de cambios económicos, políticos y sociales en el que surgieron movimientos feministas organizados e importantes en el mundo; en ese contexto, se incrementó la lucha de las mujeres por el cumplimiento de sus derechos, entre ellos, el reconocimiento como trabajadoras, la discriminación en relación a sus salarios, el mejoramiento de la calidad de vida, entre otros. Es el siglo en el cual se resquebró el arquetipo de mujer exclusivamente destinada al hogar, ejerciendo el rol de hija, esposa y madre, así como las funciones determinadas por esa condición.

En ese sentido, la incorporación progresiva de las mujeres al sistema educativo superior ha hecho posible su participación

a nuevas esferas laborales y de dirección política, económica, social y cultural en el país; sin embargo, la situación de desventaja de la mujer con respecto al hombre se encuentra sumergida en el contexto general de la desigualdad social.

Así, se evidencia que una de las formas efectivas de promover un cambio en la situación actual de la mujer es a través de lograr una participación activa en las labores de la educación en general, y específicamente en la educación superior, puesto que la educación representa uno de los medios para lograr esa integración de la mujer en el proceso de desarrollo del país, en plena igualdad de derechos con el hombre, así como eliminar la discriminación a causa de sexo o género.

En lo referente a la legislación en México, actualmente no existe discriminación alguna para la mujer en materia educativa; no obstante, existe de hecho dentro del sistema económico-social, donde las posibilidades de participación de las mujeres son restringidas.

Con respecto a la participación de la mujer en la investigación en México, se encuentra que es menor que en los otros campos, concentrándose en instituciones educativas grandes, como importantes universidades del país. En ese sentido, como consecuencia del reducido número de profesoras e investigadoras y de la falta de confianza en la mujer para puestos de gran responsabilidad, pocas veces se hallan en puestos académicos de alto mando como rectoras, directoras, directoras de escuelas o facultades. Las causas de esta situación de la mujer en la educación superior, se deben al sistema económico del país, así como a la estructura social tradicional existente que condiciona al comportamiento de la mujer.

Finalmente, se concluye que es necesario proponer programas que permitan la apertura de espacios a las mujeres en las áreas de conocimiento “masculinizadas”, con la finalidad de lograr la equidad de género, es decir, respetando las diferencias, que mujeres y hombres tengan igualdad en acceso a las oportunidades en las diversas áreas de investigación.

Referencias bibliográficas

- Acevedo, D., Biaggii, Y., y Borges, G. (2009). Violencia de género en el trabajo: Acoso sexual y hostigamiento laboral. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 14(32), 163-182. http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_vem/article/view/2109
- Aguado, E., y Rogel, R. (1993). El analfabetismo a fin del milenio. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, (3), 113-146. <https://convergencia.uaemex.mx/article/view/10238>
- Alonso, R. M. (12 de noviembre de 2021). Sor Juana Inés, una pionera del feminismo en el siglo XVII. *Rtve*. <https://www.rtve.es/television/20211112/sor-juana-ines-pionera-del-feminismo-siglo-xvii/2221641.shtml>
- Alvarado, M. D. L., (2010). Mujeres y Educación Superior en el México del Siglo XIX, en *Tiempo Universitario, Gaceta Histórica de la BUAP*, XIII(1), 1-8. <https://archivohistorico.buap.mx/?q=pdf/año-13-número-1-2010>
- Álvarez, L. (2020). El movimiento feminista en México en el siglo XXI: Juventud, radicalidad y violencia. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 65(240), 147-175. <https://doi.org/10.22201/fcpsy.2448492xc.2020.240.76388>
- Avolio, B. E., y Di Laura, G. F. (2017). Progreso y evolución de la inserción de la mujer en actividades productivas y empresariales en América del Sur. *Revista de la CEPAL*, (122), 35-62. https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/42031/RVE122_Avolio.pdf
- Bordeu, P. (2006). La dominación masculina. Editorial Anagrama.
- Buquet, A. G. (2013). El orden de género en la educación superior: Una aproximación interdisciplinaria. *Nómadas*, 56, 27-43. <https://doi.org/10.30578/nomadas.n44a2>
- Buquet, A., Cooper, J. A., Mingo, A., y Moreno, H. (2016). *Intrusas en la Universidad*. Universidad Autónoma de México.
- Carrillo, D. R., y Novoa, A. (2022). Estrategia pedagógica: Plan de vida para las mujeres madres adolescentes. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVIII(4), 351-365. <https://doi.org/10.31876/rcs.v28i4.39135>
- Castañeda, L. I. (2019). ¿Nuevas sujetas, nuevas identidades? La vivencia profesional en la configuración de la identidad de género. *Noésis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 28(55), 88-108. <https://doi.org/10.20983/noesis.2019.1.5>
- Castañeda, M. P., y Ordorika, T. (2015). Presentación. En M. P. Castañeda y T. Ordorika (Coords), *Investigadoras en la UNAM: Trabajo académico, productividad y calidad de vida* (pp. 13-24). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Cerva, D. (2016). Masculinidades y construcción discursiva sobre las políticas de género en México. *Cuestiones de Género: De la igualdad y la diferencia*, (11), 209-226. <https://doi.org/10.18002/cg.v0i11.3606>
- Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación (2015). *Discriminación hacia las mujeres y su representación en medios de comunicación*. Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/56758.pdf>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 (México).

- Decreto de Reforma Constitucional en Derechos Humanos de 2011. Por el cual se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos humanos. 9 de junio de 2011. DOF: 10/06/2011.
- De Miguel, A. (2005). La construcción de un marco feminista de interpretación: La violencia de género. *Cuadernos de Trabajo Social*, 18, 231-248. <https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/CUTS0505110231A>
- Díez, B. (31 de agosto de 2020). Cuál es la diferencia entre sexo y género (¿y son términos que están quedando obsoletos?). *BBC New Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-53155899>
- García S. (2004). Las mujeres académicas. Un ejercicio analítico de la dominación masculina. *Cuadernos de Educación*, (3), 83-98. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/Cuadernos/article/view/674>
- González, I. (2001). El proceso reproductivo. Algunas consideraciones sobre el maternaje. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 17(5), 479-482. <https://www.imbiomed.com.mx/articulo.php?id=7384>
- González, M. J., y Cuenca, C. (2020). Nota de actualidad. Pandemia sanitaria y doméstica. El reparto de las tareas del hogar en tiempos del Covid-19. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVI(4), 28-34. <https://doi.org/10.31876/rsc.v26i4.34644>
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos - IIDH (2000). *Derechos Humanos de las Mujeres: Paso a paso*. IIDH. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/9993.pdf>
- Instituto Nacional de las Mujeres – INMUJERES (2018). *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018*. INMUJERES. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/463499/47pe_proigualdadAyR2018.pdf
- Keller, E. F. (1990). *Reflexiones sobre género y ciencia*. Alfons el Magnànim.
- Larrañaga, I., Arregui, B., y Arpal, J. (2004). El trabajo reproductivo o doméstico. *Gaceta Sanitaria*, 18(S-1), 31-37. <https://www.gacetasanitaria.org/es-el-trabajo-reproductivo-o-domestico-articulo-13062248>
- Magallón, C. (2004). *Pioneras españolas en las ciencias: Las mujeres del Instituto Nacional de Física y Química*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Martín, R. (18 de enero de 2024). Máquina de desigualdades. *Informador.mx*. <https://www.informador.mx/ideas/Maquina-de-desigualdades-20240118-0028.html>
- Martínez-Herrera, M. (2007). La construcción de la feminidad: La mujer como sujeto de la historia y como sujeto de deseo. *Actualidades en Psicología*, 21(108), 79-95. <https://doi.org/10.15517/ap.v21i108.32>
- Montoya, M. A. (27 de noviembre de 2018). La ética empresarial y el acoso sexual. *Revista haz: Periodismo que transforma*. <https://hazrevista.org/rsc/2018/11/la-etica-empresarial-y-el-acoso-sexual/>
- Mosteiro, M. J., y Porto, A. M. (2017). Análisis de los estereotipos de género en alumnado de formación profesional: Diferencias según sexo, edad y grado. *Revista de Investigación Educativa*, 35(1), 151-165. <https://doi.org/10.6018/rie.35.1.257191>

- Mujica, F. N. (2019). Reglamento sexista en los centros de educación escolar en Chile. *CPU-e. Revista de Investigación Educativa*, (29), 87-107. <https://doi.org/10.25009/cpue.v0i29.2634>
- Ordorica, T. (3 de septiembre de 2021). *Académicas mujeres en la educación superior: Situación actual* [Video]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=kqHJ_OQcyw&list=PL-NUZJBV0eonjuUKavs12tngmDrS-QuCC7z&index=4&t=31s
- Organización de las Naciones Unidas – ONU (2014). *Declaratoria y Plataforma de Acción Beijín*. ONU Mujeres. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853>
- Organización Internacional del Trabajo (7 de octubre de 2022). El trabajo decente, base de la justicia social. *Organización Internacional del Trabajo*. https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/multimedia/video/institutional-videos/WCMS_857682/lang--es/index.htm
- Reséndez, M. A. (2019). *Los derechos humanos de las mujeres en la legislación laboral*. Universidad Autónoma de Tamaulipas.
- Reséndez, M. A., Alfaro, E., y Nava, M. A. (2017). *La equidad de género en la política y la función pública*. Colofón.
- Rosado, M. J. (30 de abril de 2021). La desigualdad entre los sexos: ¿Cuál es su origen? *Fundación iS+D*. <https://isdfundacion.org/2021/04/30/el-origen-de-la-desigualdad-entre-los-sexos/>
- Ruiz, C. A. (2017). *Análisis crítico de la violencia psicológica desde una perspectiva de género* [Tesis doctoral, Universidad de Jaén]. <https://ruja.ujaen.es/bitstream/10953/1019/5/9788491593362.pdf>
- Ruiz-Ruiz, M. F., Noriega-Aranibar, M. T., y Pease-Dreibelbis, M. A. (2021). Brecha de género en la graduación de ingenieras industriales peruanas. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVII(4), 341-360. <https://doi.org/10.31876/rcs.v27i4.37277>
- Sánchez, T. (2020). Sexo y género: Una mirada interdisciplinar desde la psicología y la clínica. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 40(138), 87-114. <https://dx.doi.org/10.4321/s0211-573520200020006>
- Secretaría General, Unidad para la Igualdad de Género (2017). *Los derechos humanos de las mujeres: Ejercicio y exigibilidad*. Secretaría General, Unidad para la Igualdad de Género. http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/uig/lxiii/cua_der_hum_muj.pdf
- Steinke, J. (2017). Adolescent girls' STEM identity formation and media images of STEM professionals: Considering the influence of contextual cues. *Frontiers in Psychology*, 8, 716. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2017.00716>
- Suárez, M., Suárez, L., y Zambrano, S. M. (2022). Esquemas interpretativos de los actores en la escuela. Comprensiones desde el análisis del cambio organizacional. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVIII(3), 175-188. <https://doi.org/10.31876/rcs.v28i3.38460>
- Valenzuela, Z. (2021). *Trabajo, economía del cuidado y maternidad en la posmodernidad: Mujeres arañando el tiempo* [Tesis de pregrado, Universidad Externado de Colombia]. <https://bdigital.uexternado.edu.co/entities/publication/cd1f5677-87bc-4e41-8822-f0ab7b848222>